

Tanto los demandantes como el demandado podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente, pudiendo incluso participar estos en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Únicamente los demandante y demandado podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con él los licitadores que concurren, sin derecho a exigir ningún otro.

Que el adjudicatario o adjudicatarios de los bienes se subrogarán en las posibles cargas que éstos tengan, si las hubiere, y serán de su cuenta los gastos de escrituración e inscripción de las fincas subastadas, así como el pago del Impuesto de Transmisiones que corresponda.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todo lo no dispuesto en estos requisitos se aplicarán con carácter supletorio, los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el procedimiento de apremio a excepción del derecho de opción establecido en los artículos 1.504 y 1.505 de dicho precepto legal.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad del piso primero, tipo A, sito en la calle Simón de Colonia, número 3, de Aranda de Duero (Burgos). Ocupa una superficie útil de 65,63 metros cuadrados y construida de 73,26 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.197, libro 171, folio 231, finca registral número 19.960.

Valorada en 6.660.000 pesetas.

2. La nuda propiedad del local industrial o de negocio sito en la planta baja del edificio número 1 de la calle Simón de Colonia de esta villa. Ocupa una superficie útil de 39,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.300, libro 244, folio 174, finca registral número 26.246.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

Gravadas ambas con un usufructo vitalicio de don Fidel Almendáriz Sanz a favor de doña Consuelo Almendáriz Arribas.

Aranda de Duero, 7 de abril de 2000.—La Juez, Micaela Ramos Valdazo.—El Secretario.—21.654.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino Juez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/98, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña Rosario Cuadros Sánchez y don Luis María González Rodrigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, entrando, de la planta baja, elemento número 2, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 73 metros 80 decímetros cuadrados, y linda; Al frente, portal de entrada y caja de escalera; derecha, entrando, con terreno sobrante de edificación destinado a zona peatonal y ajardinada interior; izquierda, con la calle Nicolás Esparza, y fondo, con la casa número 8 de la calle Nicolás Esparza. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 11 enteros 93 milésimas por 100. Forma parte de la propiedad horizontal: Casa doble, señalada con el número 6, de la calle Nicolás Esparza, del Concejo de Sestao.

Inscripción: Libro 199 de Sestao, tomo 837, folio 107 vuelto, finca 15.198, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valor subasta, 8.287.500 pesetas.

Barakaldo (Bizkaia), 31 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.719.

BARCELONA

Edicto

Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1072/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas por principal más otras 1.500.000 pesetas que se fijan prudencialmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación a instancia de «Banco Santander Central Hispano», contra don Mario Bonet Samarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 11, piso vivienda, situado en la calle Sepúlveda números 147 y 149, 3.ª, del término de Barcelona. Tiene una superficie de 109,91 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal, la entrada al edificio, parte con el chaflán formado por la calle Sepúlveda y, en parte, con patios de luces; por la izquierda, entrando, parte con la vivienda puerta primera de la misma planta, parte con el hueco de la escalera y parte con el patio de luces; por el fondo, parte, con finca de don Juan Eritja Roure o sus sucesores, y por la derecha, calle Sepúlveda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 2.497, libro 212, folio 31, finca número 8.070.

La finca está valorada en 21.100.000 pesetas.

Barcelona, 27 de marzo de 2000.—El Secretario.—21.710.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/99-E,